
LLAMADO A PRECIOS – COMPRA DIRECTA N° 746/2026

1- Se solicita cotización de:

Nº Ítem	Descripción - Especificaciones	Cantidad Hasta	Unidad de compra (cotizar por)
1	Bateria 9V - Alcalina	6	Unidades
2	Regla 30cm – Plástico Transparente	6	Unidades
3	Rollo Papel Etiquetadora Brother / Modelo QL – 800 62mm x 30.48mts x 48cm de largo – Rollo continuo – DK – 2205 o 22205 (Compatible)	20	Unidades
4	Sobre Semilla – Medida 60mm x 110mm – 60g/m2 – Color Blanco – Paquete x 1000	6000	Unidades
5	Tinta negra para almohadilla Frasco de 30ml aprox	12	Unidades
6	Trincheta – Hoja Ancha – Variante 20	12	Unidades

Solicitamos imagen ilustrativa de los artículos a cotizar

EXCLUYENTE DECLARACION JURADA ART. 46 CON TIMBRE PROFESIONAL VALOR \$U270

2- **Forma de cotizar:** Los precios deberán cotizarse:

- ✓ Precios unitarios por ítem: se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos, detallándose los mismos en forma separada.-
- ✓ Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la el derecho de aceptarlas total o parcialmente.-

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA

3- **Aclaraciones:**

- ✓ Cuando corresponda, en la oferta deberá establecerse: presentación, marca u otra aclaración de los artículos ofertados.-
- ✓ Establecer plazo de entrega de mercadería o prestación del servicio.-
- ✓ La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/artículos ofertados.-

4- **Lugar de entrega de mercadería o prestación del servicio:**

- ✓ Las entregas de las cantidades adjudicadas en los ítems correspondientes serán a demanda del Hospital Vilardebó, y la entrega se realizará en el lugar que establezca la orden de compra.-
- ✓ Las cantidades solicitadas, son a sólo efecto de la estimación del oferente, no generando las mismas obligación de compra por parte del Hospital Vilardebó.-

5- **Regímenes de preferencia:**

Preferencia de industria Nacional (PIN)

Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del TOCAF y el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No personales, reglamentados por Decreto N° 13/009 de 13/01/2009 y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013.-

BIENES/SERVICIOS (CON Y SIN SUMINISTRO DE BIENES)

A efectos de acogerse a dicho régimen el oferente deberá presentar **conjuntamente con su oferta Declaración Jurada** donde se indique que su producto (Bien, Servicio con y sin suministro de bienes), califican como nacionales.-

Para el caso de los servicios con y sin suministro de bienes el oferente deberá declarar el porcentaje del precio del servicio correspondiente a bienes que no califican como nacionales.-

En ausencia de declaración a los efectos del presente régimen los bienes y servicios serán considerados como no nacionales.-

Programa de contratación Pública para el desarrollo (Sub programa MIPYME)

A efectos de acogerse a este régimen, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta **Constancia de Certificado PCPPD (Programa de Compras Públicas para el Desarrollo) emitido por la DINAPYME** (Art. 43 y 44 de la Ley Nº 18.362 y Decreto Nº 371/2010)

En ausencia del certificado de DINAPYME no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.-

- Para la empresa que resultare adjudicataria en aplicación del **régimen de preferencia a la Industria Nacional** o el **Programa de Contratación Pública para el Desarrollo (Sub programa MIPYME)** deberá presentar el **Certificado de Origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.**- De no presentarlo en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta admisible según el orden de prelación establecido.-

Se aplicará para el presente llamado lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. El Hospital Vilardebó en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el Artículo antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100% (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.-

Las solicitudes de aclaraciones sobre el/los artículos o servicios solicitados se deberá realizar por escrito, antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Licitaciones y Compras y este lo derivará al servicio solicitante.-

- 6- **Presentación de la oferta:** Las ofertas deberán ser ingresadas al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) **APERTURA ELECTRÓNICA** junto con toda aquella información complementaria como ser folletería, imágenes y todo aquello que considere aclaratorio.-
- 7- **ADJUDICACION:** SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS
- 8- **PLAZO PARA OFERTAR: 26/01/2026**
- 9- **HORA: 10:00**
- 10- **MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 días**
- 11- **FORMA DE PAGO: siif**

✓ SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera): plazo estimado de pago, a los 60 (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N°_____, quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente)_____ en nombre y representación de la persona jurídica_____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

TIMBRE
PROFESIONAL
VALOR \$U 270
